

Bol. Of. Sec. Hacienda n.º mayo 15, 1917

469

PROCLAMA

El Ministro de los Estados Unidos, Mr. González, da a la prensa, para la mayor publicidad, la siguiente proclama del Gobierno de los Estados Unidos al pueblo de Cuba, la que ha comunicado, oficialmente, al Gobierno cubano, y por telégrafo, a todos los Cónsules y Agentes Consulares de los Estados Unidos en Cuba, con instrucciones de darla a la publicidad:

“La declaración de guerra contra el Gobierno Imperial Alemán, por el Gobierno de Cuba, que señala la entrada de Cuba al lado de los Estados Unidos en el conflicto que ha emprendido en defensa de los más altos derechos de la humanidad y de los principios del derecho internacional, ha sido recibida por el Gobierno de los Estados Unidos con sentimientos del mayor aprecio y orgullo.

“Ahora que se encuentran los pueblos cubano y americano aún más ligados por lazos perdurables de interés común, el Gobierno de los Estados Unidos estima que le incumbe reiterar sus múltiples manifestaciones sobre su actitud respecto de aquellos cubanos que se encuentran alzados en armas contra su Gobierno constitucional, y de agregar, en los términos más enfáticos, que considera llegada la hora de echarse a un lado todas las diferencias de política interna frente a los graves peligros internacionales.

“Al hacer esta advertencia al pueblo de Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos cree oportuno manifestar que, para asegurar la victoria en esta guerra, tanto Cuba como los Estados Unidos, tienen dos obligaciones de mayor trascendencia—una militar y la otra económica. Por tanto, teniendo las Potencias Aliadas y los Estados Unidos que depender mayormente de la producción azucarera de Cuba, cualesquiera desordenes que amenacen a mermar dicha producción deben considerarse como actos hostiles, y el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra obligado a advertir a todos aquellos que se encuentren en armas contra el Gobierno de Cuba, que si no las deponen y vuelven a la legalidad inmediatamente, podrá hacerse necesario al Gobierno de los Estados Unidos declararlos enemigos y tratarlos como tales”.

Bol. Of. Sec. Hacienda, mayo 15/1917

PATRIMONIO
DOCUMENTALOFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA NACIÓN